

SUBVENCIONES INDIVIDUALES PARA PERSONAS MAYORES AÑO 2016

LA JUNTA DE ANDALUCIA CONVOCA AYUDAS PARA :

-ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE PRÓTESIS
Y ÓRTESES DENTALES

REQUISITOS:

- Tener cumplidos los 65 años
- Estar inactivas laboralmente
- No superar el IPREM de renta per cápita familiar (532,51 € mensuales o 6.390,13 € anuales).
- No haber sido beneficiario por el mismo concepto en la convocatoria anterior.

PLAZO DE PRESENTACIÓN : HASTA EL 30 de ABRIL 2016

INFORMACIÓN Y SOLICITUDES EN EL CENTRO DE
SERVICIOS SOCIALES :SALÓN DE LA HUERTA , 1ª PLANTA
Lunes , Martes y Jueves (Mediante Cita Previa a la
Trabajadora Social)
Teléfono 954837946

SUBVENCIONES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AÑO 2016

LA JUNTA DE ANDALUCIA CONVOCA AYUDAS PARA :

- ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN Y REPARACION DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS (DENTAL, OCULAR Y AUDITIVA)
- ADAPTACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR.
- ADQUISICION , RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE APOYO
- GASTOS DE DESPLAZAMIENTO A CENTRO RESIDENCIAL O CENTRO DE DÍA

REQUISITOS:

- Personas con discapacidad física, psíquica o sensorial reconocidas legalmente con un grado igual o superior al 33%
- No superar el IPREM de renta per cápita familiar (532,51 € mensuales o 6.390,13 € anuales).
- No haber sido beneficiario por el mismo concepto en la convocatoria anterior.

PLAZO DE PRESENTACIÓN : HASTA EL 30 de Abril 2016

INFORMACIÓN Y SOLICITUDES EN EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES :SALÓN DE LA HUERTA . 1ª PLANTA
Lunes , Martes y Jueves. (Mediante Cita Previa a la Trabajadora Social) Teléfono 954837946

ANEXO

LÍNEA 1. SUBVENCIONES INDIVIDUALES PARA PERSONAS MAYORES.	
PERSONAS BENEFICIARIAS	Personas físicas mayores con vecindad administrativa en algún municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con una renta per cápita de la unidad económica de convivencia no superior al IPREM, tener cumplidos 65 años, inactivas laboralmente, que no hayan sido beneficiarias por el mismo concepto en la convocatoria anterior y dispongan de un presupuesto cierto del concepto subvencionable, según se establece en las bases reguladoras.
OBJETO	Facilitar la mayor autonomía posible a las personas mayores, mediante la financiación de la adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dentales.
IMPORTE	El importe de la subvención se concretará por la Comisión de Evaluación, pudiendo alcanzar la cuantía máxima de 600 euros, en los términos previstos en el apartado 5a y 5b del cuadro resumen de la presente línea.
LÍNEA 2. SUBVENCIONES INDIVIDUALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	
PERSONAS BENEFICIARIAS	Personas físicas con discapacidad y vecindad administrativa en algún municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con una renta per cápita de la unidad económica de convivencia no superior al IPREM, con un reconocimiento de una discapacidad física, psíquica o sensorial en un grado igual o superior al 33%, que disponga de un presupuesto cierto y con informe favorable del Centro de valoración y orientación, en el caso de subvenciones para la adquisición, renovación y reparación de productos de apoyo para personas con discapacidad, según se establece en las bases reguladoras.
OBJETO	Facilitar la mayor autonomía posible a las personas con discapacidad, mediante la financiación de algunos de los siguientes conceptos: <ul style="list-style-type: none"> - Adaptación de vehículos a motor. - Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis, así como la adquisición, renovación y reparación de productos de apoyo para personas con discapacidad. - Los gastos de desplazamiento de personas con discapacidad al centro residencial o de día al que deban asistir.
IMPORTE	El importe de la subvención se concretará por la Comisión de Evaluación, pudiendo alcanzar las siguientes cuantías máximas, en los términos previstos en el apartado 5a y 5b del cuadro resumen de la presente línea: <ul style="list-style-type: none"> - Adaptación de vehículos de motor: 750€ . - Adquisición y renovación de prótesis y órtesis: 1.º Auditiva: 1.200€ (600€ por cada audífono).

	<p>2.º Ocular: 400€</p> <p>.</p> <p>3.º Dental: 600€</p> <p>.- Adquisición, renovación y reparación de otros productos de apoyo para personas con discapacidad: coste de la actuación, con el límite máximo de 6.050 euros.</p> <p>- Gastos de desplazamiento en transporte público o privado: 109€ /mes.</p>
<p>LÍNEA 3. SUBVENCIONES PARA FORMACIÓN DE JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.</p>	
<p>PERSONAS BENEFICIARIAS</p>	<p>Personas físicas que residan en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con una edad comprendida entre 18 y 28 años a 31 de diciembre del año de presentación de la solicitud, que se encuentren cursando durante el periodo de vigencia de la subvención estudios universitarios, Bachillerato o Formación Profesional, debiendo matricularse al menos de la mitad de las asignaturas del curso. En el caso de jóvenes que hayan sido tutelados o tuteladas podrán ser tenidas en cuenta otras modalidades formativas (Formación Profesional Ocupacional, Escuelas Taller, Casas de oficios, etc.). Para ambos supuestos es exigible que no hayan sido separados del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario y que no hayan sido condenados por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual.</p> <p>Quienes hayan recibido subvención en el curso anterior y sean solicitantes de nuevo, deberán acreditar haber aprobado al menos la mitad de las asignaturas del curso alegado a efectos de obtención de la ayuda, o superarlas antes de la iniciación del curso siguiente, según se establece en las bases reguladoras.</p>
<p>OBJETO</p>	<p>Facilitar el acceso a la formación o su continuidad a jóvenes en situación de vulnerabilidad, dándoles además, la posibilidad de incrementar sus conocimientos y experiencia al colaborar en actividades educativas en centros de protección de menores dependientes de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.</p>
<p>IMPORTE</p>	<p>El importe de la subvención podrá alcanzar la cuantía máxima de 1.078,18 euros, en los términos previstos en el apartado 5.a) del cuadro resumen de la presente línea.</p>